



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas,

21 FEB. 2011

### VISTO:

Los documentos de la Oficina de Economía el Expediente N° 000561, MEMORANDO N° 033-2011-OE-HNSEB, y MEMORANDO N° 0110-2011-OE-HNSEB mediante el cual solicita Regularizaciones de la Cuenta del Activo del Ejercicio 2009.

### CONSIDERANDO:

Que el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" es una órgano desconcentrado de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, como tal debe sincerar y/o sanear la Información Contable

Que, al 31 de Octubre del 2010 se reclasifica la cuenta 08 de Depreciación Amortización y Agotamiento correspondiente al ejercicio 2009 con una diferencia de 29,243.22 Provisión Insuficiente por un valor de 6 142,528.59 y una provisión en exceso de 6 113,285.37; asimismo el 15 de Noviembre del 2010, según acta de regularización de la cuenta 1508 de Depreciación Amortización y Agotamiento (CR) el Inventario Físico de Activo Fijo del Ejercicio 2009 fue recepcionado por la Oficina de Economía el 02 de Noviembre en los cuales determinaron diferencias, (cuyo valores calculados por el SIGA). Según MEORANDUM 243/257-2010-OE-HNSEB No se conto en el cierre contable Diciembre 2009 con dicho inventario, por tanto se ha regularizado en la información contable del mes de octubre del 2010, la diferencia de 29,243.22 en la cuenta 1508 por la Depreciación Amortización y Agotamiento, por reportar la Información Contable al 31 de Diciembre del 2009 el valor de 21 617,035.20 y al 05 de Noviembre del 2010 la Oficina de Logística reporta un valor de 21 646,278.42 en la Información del SIGA ocasionando la diferencia indicada. Igualmente con Acta de Regularización del Inventario del Ejercicio 2009 se regulariza los importes determinados por el Inventario Físicos de Bienes Patrimoniales correspondiente al Ejercicio 2009 cuyos importes clasificados en el modulo SIGA en el mes de Noviembre lo que han sido incorporados contablemente en el mes de Octubre 2010 siendo los valores en la Oficina de Economía 48 211,079.32 y en la Oficina de Logística 46 185,936.19 ocasionando la diferencia 2 025,143.13 confirmando así la reclasificación de la cuenta 1503 - SIGA- Modulo Patrimonio Valores Libros efectuada al 30 de abril 2010 en la Información Contable.

La Ley 29608 en su artículo 3° indica acciones de saneamiento de la información contable de activos fijos correspondiente al Ejercicio 2009 por las diferencias establecidas producto de la reclasificación del Sistema SIGA Modulo de Patrimonio informado en el mes de Octubre 2010 los mismos que fueron conciliados en los que se determinaron diferencias en valor Libro y la Depreciación. Asimismo los ajustes de carácter significativo deberán ser aprobados por la máxima autoridad de la identidad o al funcionario a quien se designe, por lo tanto es necesario regularizar, y



Sincerar el saneamiento en los Estados Financieros con notas de contabilidad y actas de regularización indicadas en el párrafo anterior.

Considerando que La Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía Finanzas en concordancia con la Superintendencia Nacional de Bienes del Estado SBN establece efectuar una revisión de la normativa que regule los inventarios fijos a fin que las identidades cuenten con los documentos que sustenten los registros contables por lo tanto en uso de la facultades y atribuciones conferidas por las normas mencionadas.

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de la Administración, la Dirección de la Oficina de Logística, la Dirección de la Oficina de Economía y la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Sergio E Bernales.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** envía de regularización las diferencias determinadas en las Cuentas Activos Fijos del Valor Libro y Depreciación de la Información Contable y el Inventario de Activos Fijos del Ejercicio 2009. Los que han sido reclasificados contablemente; según sea el caso:

1. VALOR LIBROS S/. 14'478,603.69
2. DEPRECIACION:
  - a. Provisión en Exceso S/. 6'142,528.59
  - b. Provisión Insuficiente S/. 6'113,285.37

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, Oficina de Logística de este nosocomio y los órganos cuya competencia corresponde, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, Cuentas Activos Fijos del Valor Libro y Depreciación de la Información Contable y el Inventario de Activos Fijos del Ejercicio 2009.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Promoviendo que el Estado sea más eficiente  
*[Firma]*  
Dr. Pablo Rivera Rivera  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 2009

**Distribución:**

- Of. Ejec. de Administrativa
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Economía
- Of. de Logística
- OCI
- Archivo

PRR/FPC/RFH/MSS/ASCH/...